

PROCESO ELECTORAL 2022

FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 19-12-2022 por esta Junta Electoral se acordó la proclamación provisional de las CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE presentadas por **D. PABLO VICENTE ESTÉVEZ HERNANDEZ Y DE D. FRANCISCO NEGRÍN MEDINA.**

SEGUNDO.- Conforme al calendario electoral, el 21-12-2022, se cerró el plazo para presentar reclamaciones contra la proclamación provisional y relaciones de candidatos a la Presidencia. **No se ha presentado ninguna reclamación.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Artículo 18.4 del Reglamento Electoral General anexo a la Orden reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.

El artículo 18.4 del Reglamento Electoral General establece que los candidatos a presidente, que podrán no ser miembros de las asambleas, deberán acreditar previamente que cuentan con el apoyo de al menos el 10% de los miembros electivos de las mismas.

Vistas las candidaturas y avales presentados y teniendo en cuenta que son 54 los miembros electivos de la Asamblea y no habiéndose formulado reclamación alguna, procede **ADMITIR DEFINITIVAMENTE AMBAS CANDIDATURAS** presentadas, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden.

II.- Modificación del calendario electoral (artículo 11.15 de la Orden reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias).

Visto el calendario electoral del que resulta que el día 28 de diciembre está señalada la sesión de las Asambleas de las Federaciones Interinsulares de Automovilismo de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife y de la Asamblea de la Federación Insular de La Palma y visto que se han admitido definitivamente varias candidaturas a las Presidencias de las Federaciones Interinsulares e Insular de La Palma, es evidente que será necesario convocar a los miembros de las Asambleas y a los candidatos, en distintos días para la celebración de la Asamblea para la elección de la presidencia de cada federación.

Por lo tanto, esta Junta Electoral, haciendo uso de las competencias atribuidas, estima necesaria modificar el calendario electoral, de tal forma que la sesión de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Tenerife se señala para el día 29 de diciembre de 2022.

ACUERDA

1º) ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS CANDIDATURAS DE D. PABLO VICENTE ESTÉVEZ HERNANDEZ Y DE D. FRANCISCO NEGRÍN MEDINA, A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, por lo que se convocará a los miembros de la Asamblea Insular a la sesión para la elección del presidente.

2º) MODIFICAR EL CALENDARIO ELECTORAL, de tal forma que la sesión de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Tenerife se señala para el día 29 de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN POR EL SECRETARIO DE LA FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILISMO Y ENVIÉSE A LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES EN EL PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS.

Contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días a contar desde su publicación.

En Santa Cruz de Tenerife a 22 de diciembre de 2022.-

Firmado digitalmente
Presidente de la Junta Electoral